

SECRETARÍA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

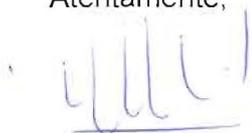
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Quito, 28 de junio de 2013

EMPRESAS Y CONTRATISTAS INCUMPLIDOS

En cumplimiento de lo previsto por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el literal J) del artículo 7.- Difusión de la Información Pública, por el cual se obliga a las instituciones del Estado que conforman el Sector Público, a difundir a través del portal de información o página web, el detalle de "Empresas y Contratistas incumplidos", me permito informar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, no registra empresas y/o contratistas incumplidos en este mes.

Atentamente,



Abg. Rosy Jiménez
DIRECTORA GENERAL JURÍCO